GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2885005



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82255

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°7021 de fecha 12 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maria Isabel PALOMINO MIGUEL de nacionalidad PERUANA, válida desde 27/09/2011 hasta el 27/09/2012, con su empleador GANADERA FRANKLIN LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DELW

A Widiaciou Extrauleria Debto

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEE SEPUCEDA

SECOION VIGAS

CDH/PVS/MAB
[323] 17/10/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo